



Factura # 14015

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
TRAUMACENTER S.A.....**

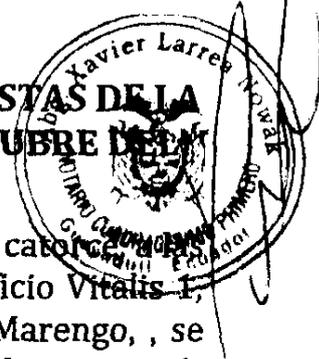
.....  
.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de octubre del año dos mil catorce, ante el Notario titular de la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, comparece la señora **MARIA EVELINA ADRIANA SERRANO PAULSON**, de estado civil soltera, secretaria, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima **TRAUMACENTERS.A.**, Los comparecientes domiciliados en el cantón Guayaquil, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una **REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRAUMACENTER S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento, la señora **MARIA EVELINA ADRIANA SERRANO PAULSON**, de estado civil soltera, secretaria, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima **TRAUMACENTER S.A.**, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Undécima del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, con  
2 fecha veinticuatro de junio del dos mil diez e inscrita en el Registro  
3 Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha siete de julio del dos mil  
4 diez; B) La Compañía **TRAUMACENTER S.A.** en sesión celebrada  
5 el seis de octubre del año dos mil catorce, resolvió: **B.Uno.-**  
6 Reformar por completo el objeto social en su artículo segundo por  
7 un objeto único; **B. Dos.-** Se autoriza para tal efecto al **GERENTE**  
8 **GENERAL**, teniendo la representación legal para que realicen todos  
9 los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento  
10 de las resoluciones adoptadas por la junta general universal en ese  
11 día.-**TERCERA: DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL.-**  
12 Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta  
13 general universal de accionistas de la compañía **TRAUMACENTER**  
14 **S.A.**, celebrada el seis de octubre del año dos mil catorce, en  
15 calidad de gerente general declaro bajo la gravedad de juramento y  
16 debidamente autorizado: **Uno).**- Se reforman el artículo segundo del  
17 estatuto social de la compañía, que en adelante dirán: "**ARTICULO**  
18 **SEGUNDO.-** EL objeto social de la compañía podrá dedicarse a la  
19 instalación, desarrollo, administración de establecimientos del área  
20 médica en todas sus etapas y especializaciones, pudiendo realizar  
21 todo servicio médico, así como también vender y alquilar equipos,  
22 piezas, implementos e insumos en área médica; podrá realizar  
23 asesoría y consultoría en toda área médica, pudiendo administrar,  
24 instalar y ser propietaria de laboratorios, clínicas, consultorios para  
25 la atención médica; también podrá dedicarse a la importación,  
26 exportación, compra y venta de suministros, insumos, equipos y  
27 materiales médicos que se utilizan para todo tipo de operaciones y  
28 post operación en general; También podrá realizar eventos,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA TRAUMACENTER S.A., EL SEIS DE OCTUBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.-**



En el Cantón Guayaquil, el seis de octubre del año dos mil catorce a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el edificio Vitalis 1, en la calle Abel Romeo Castillo y Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía TRAUMACENTER S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- \* MARIA JOSE BARREDO SERRANO, propietaria de 300 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.....
- \* MARIA LETICIA BARREDO SERRANO, propietario de 300 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.....
- \* MARIA EVELINA ADRIANA SERRANO PAULSON, propietario de 200 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.....

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
Xavier Larrea Novoa

Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, es decir, ochocientas acciones ordinarias, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Actúa en calidad de Secretaria de la junta la señora MARIA EVELINA ADRIANA SERRANO PAULSON, en calidad de gerente general; y como Presidente de la junta la señora MARIA JOSE BARREDO SERRANO.....

Los accionistas asistentes, que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, y, por unanimidad, acuerdan en que deberán conocerse y resolverse los siguientes puntos del orden día: Uno) Reforma del objeto social; y Dos) Reforma su artículo segundo del estatuto Social; Tres) Autorizaciones. La Junta General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día de esta sesión, por unanimidad, resuelven: .....



- 1.- Reformar por completo el objeto social en su artículo segundo por un objeto único .....
- 2.- Se reforma el artículo segundo del estatuto social de la compañía, que en adelante dirán: ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía podrá dedicarse a la instalación, desarrollo, administración de establecimientos del área médica en todas sus etapas y especializaciones, pudiendo realizar todo servicio médico, así como

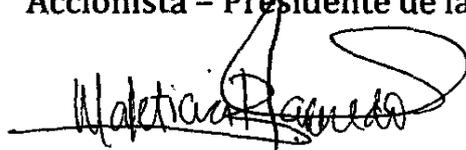
también vender y alquilar equipos, piezas, implementos e insumos en el área médica; podrá realizar asesoría y consultoría en toda el área médica pudiendo administrar, instalar y ser propietaria de laboratorios, clínicas, consultorios para la atención médica; también podrá realizar a la importación, exportación, compra y venta de suministros, insumos, equipos y materiales médicos que se utilizan para todo tipo de operaciones y post operación en general; También podrá realizar eventos, seminarios y publicaciones referentes a cualquier especialización del área médica. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

3.- La Junta, en consecuencia y por unanimidad, autoriza al gerente general de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente escritura Pública de reforma de estatuto de la compañía. Finalmente manifiestan que dejan constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del acta de la junta general y copia del nombramiento del gerente general.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quien se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las 11h30, firmando para constancia el Presidente de la junta, Gerente General, Presidente Ejecutivo el secretario de la junta y los accionistas que certifican.-



MARIA JOSE BARREDO SERRANO

Accionista - Presidente de la Junta



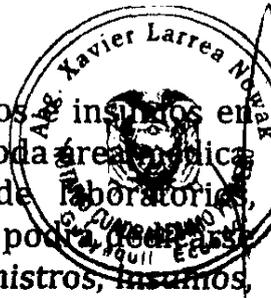
MARIA LETICIA BARREDO SERRANO

Accionista



MARIA EVELINA ADRIANA SERRANO PAULSON

Accionista, Secretario de la Junta, Gerente general



NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
XAVIER LARREA NOVAK

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**



No. de Expediente:

61342

No. de RUC de la Compañía:

0992673648001

Nombre de la Compañía:

TRAUMACENTER S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0919685537	BARREDO SERRANO MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.000	
2	0915368146	BARREDO SERRANO MARIA LETICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.000	
3	0905107462	SERRANO PAULSON MARIA EVELINA ADRIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** lun, 6 oct 2014 10:40:34 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gov/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000060130



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992573648001  
**RAZON SOCIAL:** TRAUMACENTER S.A.  
**OMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SERRANO PAULSON MARIA EVELINA ADRIANA  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/07/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 07/07/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 22/07/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/07/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN RAMA MEDICA

**DIRECCION TRIBUTARIA:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Paroquia: TARDUJ Calle: ABEL ROMEO CASTILLO Número: S/N Intercación: AV. JUAN TANCA MARENGO Esquina VITALIS UNO - OMC HOSPITAL Ciudad: S Referencia Ubicación: ATRAS DEL EDIFICIO GRUPO NISIS Telefono Trabajo: 042109045 Fax: 042159043 Email: rromoberrado@hotmail.com

**DIRECCION ESPECIAL:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL

**DECLARACIONES PRESENTADAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 a: 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

**Abg. Xavier Larrea Novales**  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTON GUAYAQUIL



García Navarro José Francisco  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
 Servicio de Rentas Internas  
**LITORAL SUR**

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Idioma: JFG4010207      Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 23/07/2010



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992673648001  
RAZON SOCIAL: TRAUMACENTER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 201673010

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLES  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN RAMA MEDICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ABEL ROMEO CASTILLO Número: S/N Intersección: A  
TANCA MARENGO Referencia: ATRÁS DEL EDIFICIO GRUPO NOSIS Edificio: VITALIS UNO - OMNI HOSPITAL Oficina: 3  
Teléfono Trabajo: 042108045 Fax: 042108043 Email: ramonbarredo@hotmail.com

Abg. Xavier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Garca Navarro Juan Francisco  
ENCARGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
REGISTRO UNICO

*[Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 23/07/2016



1 seminarios y publicaciones referentes a cualquier especialización del  
 2 área médica. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos  
 3 relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y  
 4 semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar  
 5 actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que  
 6 tengan relación con el mismo"; Dos) En calidad de **GERENTE**  
 7 **GENERAL** de la compañía, ante usted y dentro del trámite de  
 8 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** de nuestra representada,  
 9 declaro bajo juramento, su correcta reforma en los términos  
 10 acordados en la junta general universal de accionistas celebrada el  
 11 seis de octubre del año dos mil catorce, cuya acta consta  
 12 incorporada como documento habilitante; Tres) Así mismo, en  
 13 calidad de **GERENTE GENERAL** y en representante legal, declaro  
 14 solemnemente que la compañía no es deudora con ninguna de las  
 15 instituciones del estado; Cuatro) Los accionistas son  
 16 nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS**  
 17 **HABILITANTES.**- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo  
 18 protocolo, para que queden formando parte de esta escritura, copia  
 19 certificada del acta de junta general universal de accionistas  
 20 celebrada el seis de octubre del año dos mil catorce, copia del  
 21 registro único del contribuyente y copia del nombramiento aceptado  
 22 e inscrito; y, dejamos constancia que autorizamos al Doctor Marcos  
 23 Diaz Casquete para que a nombre de nuestra representada,  
 24 gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice  
 25 cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).-  
 26 legible.- **MARCOS DIAZ CASQUETE.**- Abogado.- Registro C.A.G.  
 27 número nueve seis nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es  
 28 copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta

Ab. Xavier Larrea Nowak  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

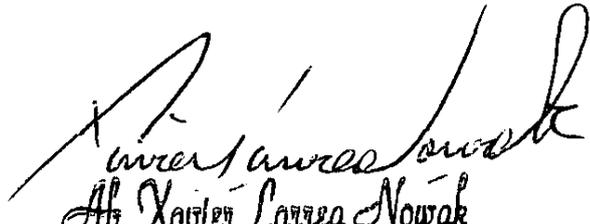


1 todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de  
2 principio a fin por mí, el notario, en alta voz el otorgante quién la  
3 acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
4 acto conmigo el Notario doy fe.-

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

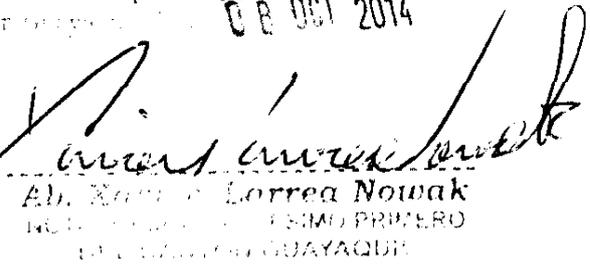
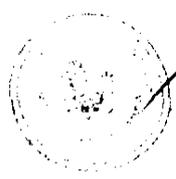


**MARIA EVELINA ADRIANA SERRANO PAULSON**  
Cédula de ciudadanía N° 0905107462  
GERENTE GENERAL  
**TRAUMACENTER S.A.**  
R.U.C. 0992673648001



**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este  
**CUARTO** TESTIMONIO, que rubrico,  
sello y firmo en el presente el día **08 OCT 2014**  
Doy fe.



**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



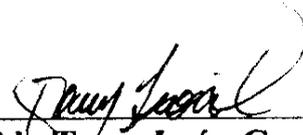
NUMERO DE REPERTORIO:50.595  
FECHA DE REPERTORIO:13/oct/2014  
HORA DE REPERTORIO:13:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Octubre del dos mil catorce queda inscrita: 1.- Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRAUMACENTER S.A.**, de fojas 98.301 a 98.317, Registro Mercantil número 4.074. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50595



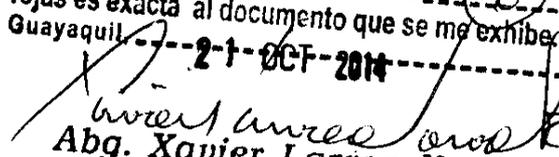
  
Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 15 de octubre de 2014

REVISADO POR:



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 6 fojas es exacta al documento que se me exhibe en Guayaquil, 21 OCT 2014

  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL